



RESOLUCIÓN No. 13 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado y se publica el listado de propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en la Resolución No. 24 de 1 de marzo de 2018 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”* le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los fritos tradicionales.



RESOLUCIÓN No. 13 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado y se publica el listado de propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

Que en el marco del programa PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA que tiene como fin *“proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”*, el IPCC organiza el desarrollo de festivales gastronómicos, y que incluyen al FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, con el cual se busca proteger, estimular proyectos culturales y el desarrollo productivo de quienes se dedican a la elaboración de los fritos tradicionales cartageneros, salvaguardando así una de las tradiciones populares de la ciudad y propendiendo por la reactivación económica y la integración de la comunidad.

Que, de esta forma, el IPCC promueve el aprendizaje permanente, renovando caminos de acceso, participación, avance educativo y laboral de los participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, teniendo en cuenta que facilita otros aspectos de la cultura, como lo pueden constituir la música y la tradición oral. En ese sentido, el FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO se realizará de manera presencial para el goce y disfrute de esta tradición gastronómica que se ha venido realizando ininterrumpidamente por más de 35 años.

Que, la presente convocatoria beneficiará a cincuenta (50) participantes que formarán parte del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, de los cuales el IPCC seleccionará por invitación directa a veinticinco (25) matronas tradicionales del frito de reconocida trayectoria en la gastronomía local. Los cupos restantes, serán otorgados mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos, que se realizará únicamente de manera presencial y será totalmente GRATUITO.

Que, mediante Resolución No. 03 de enero 05 de 2024 se ordenó la apertura de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 16 de enero de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO.

Que, mediante el documento *“Estado de inscritos- Festival del Frito 2024”* se publicó el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de propuestas.

Que, mediante Resolución No. 09 de 2024 y la Resolución No. 11 de 2024 se publicaron las propuestas habilitadas que pasaron a etapa de evaluación.



RESOLUCIÓN No. 13 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado y se publica el listado de propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

Que, además, en dicho acto administrativo se publicó el listado de las veinticinco personas que se seleccionan por invitación directa para participar en el XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, por aplicación de los criterios de reconocida trayectoria en la gastronomía local, participación durante los últimos 15 años del Festival del Frito y por ser portadores/as de saber ancestral y se designó el comité de evaluación para la selección de las 25 participantes restantes.

Que, culminada la etapa de evaluación por parte del jurado, y presentada por parte de la terna designada la respectiva acta de evaluación, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a acoger la decisión tomada por el comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designese como seleccionados, en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO, a las siguientes personas:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	CECULA/ NIT	SABOR (Hasta 60 puntos)	Presentación del producto e ingredientes tradicionales (Hasta 30 puntos)	Experiencia y premiaciones (Hasta 10 puntos)	TOTAL
1	NERIS HURTADO JULIO	45510345	59,00	27,67	9,67	96,33
2	MARIELA BERNETT COLON	45689363	58,33	28,00	9,00	95,33
3	MARTHA ELENA BLANCO VALENCIA	45458454	59,00	27,33	8,00	94,33
4	VIRGINIA MARÍA CHICA MANGONES	30568820	57,33	27,33	9,00	93,67
5	JHONS CARLOS BOSSIO MENDOZA	1047436680	59,00	25,00	9,33	93,33
6	JENNIFER MUÑOZ HERRERA	1047367348	57,67	27,33	8,00	93,00
7	ÁNGEL ENRIQUE PÉREZ URUETA	73570276	56,00	28,33	8,33	92,67
8	JOSÉ GREGORIO SUAREZ MONSALVE	73195446	56,67	26,00	9,67	92,33
9	MARLENE MÉNDEZ DIAZ	33155446	56,67	27,67	8,00	92,33
10	JOHAN DAVID BOLÍVAR GUTIÉRREZ	1235038643	56,33	26,67	9,00	92,00
11	MARÍA MAGDALENA SILGADO GUERRERO	45489560	57,50	27,50	6,50	91,50
12	ANDRY PADLA RÍOS ÁLVAREZ	1143331460	56,00	26,00	9,00	91,00
13	ROSALBA ZÚÑIGA BLANQUICETT	45477218	56,00	25,33	9,67	91,00
14	MARÍA NELVADIS COA BLANQUISETH	45452878	53,33	28,33	8,67	90,33
15	MARIEL DEL CARMEN SUÁREZ ZÚÑIGA	45755188	55,67	25,33	8,33	89,33
16	YULISA VILLALOBOS PADILLA	1143376903	56,00	24,00	7,67	87,67

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 13 DE 2024

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado y se publica el listado de propuestas seleccionadas en el marco de la convocatoria para seleccionar a portadores de tradición culinaria del frito y demás participantes del XL FESTIVAL DEL FRITO CARTAGENERO”

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	CECULA/ NIT	SABOR (Hasta 60 puntos)	Presentación del producto e ingredientes tradicionales (Hasta 30 puntos)	Experiencia y premiaciones (Hasta 10 puntos)	TOTAL
17	ANA BELÉN ARZUZA JIMÉNEZ	45492288	51,67	26,67	9,33	87,67
18	YEIMIS ORTENCIA PUNTES ARROYO	1048607562	57,00	24,33	6,33	87,67
19	CLAUDIA COLON TORRES	45554357	54,67	25,33	7,33	87,33
20	CÁNDIDA HYANIS CAICEDO FUENTES	32908352	54,67	23,33	9,00	87,00
21	YOLANDA BERRIO BERRIO	22973878	53,33	23,33	9,67	86,33
22	ANA MILENA PÁJARO MALDONADO	1047367679	53,33	25,00	7,67	86,00
23	MAGALIS ALMEIDA JULIO	45498600	53,33	25,00	7,67	86,00
24	MARTHA DEL CARMEN CASTRO HERRERA	45692943	53,33	25,67	6,67	85,67
25	ISABELLA TABORDA SUÁREZ	1047511445	53,33	25,00	7,00	85,33

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.


ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Karolyn Saldarriaga Angulo Asesora externa
Revisó		Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico Código 105 Grado 47